



PARLAMENTO EUROPEO

2009 - 2014

Documento de sesión

A7-0366/2012

12.11.2012

*****I**

INFORME

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 92/65/CEE del Consejo por lo que se refiere a los requisitos zoonosanitarios que rigen el comercio dentro de la Unión y las importaciones en la Unión de perros, gatos y hurones (COM(2012)0090 – C7-0061/2012 – 2012/0040(COD))

Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria

Ponente: Horst Schnellhardt

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto en el proyecto de acto.)

Enmiendas a un proyecto de acto

En las enmiendas del Parlamento las modificaciones introducidas en el proyecto de acto se señalan en ***cursiva negrita***. La utilización de la *cursiva fina* constituye una indicación para los servicios técnicos referente a elementos del proyecto de acto para los que se propone una corrección con miras a la elaboración del texto final (por ejemplo, elementos claramente erróneos u omitidos en alguna versión lingüística). Estas propuestas de corrección están supeditadas al acuerdo de los servicios técnicos interesados.

En las cabeceras de las enmiendas relativas a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, figuran una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición en cuestión. Las partes retomadas de una disposición de un acto existente que el Parlamento desee modificar pero que no se hayan modificado en el proyecto de acto se señalarán en **negrita**. Las supresiones que se refieran a dichos pasajes se indicarán de la siguiente manera: [...].

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	6
PROCEDIMIENTO	7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 92/65/CEE del Consejo por lo que se refiere a los requisitos zoonos sanitarios que rigen el comercio dentro de la Unión y las importaciones en la Unión de perros, gatos y hurones

(COM(2012)0090 – C7-0061/2012 – 2012/0040(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2012)0090),
 - Visto el artículo 294, apartado 2, y el artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C7-0061/2012),
 - Vistos el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 23 de mayo de 2012¹
 - Visto el artículo 55 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0366/2012),
1. Aprueba su Posición en primera lectura aceptando la propuesta de la Comisión;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente su propuesta o sustituirla por otro texto;
 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

¹ DO C 229 de 31.7.2012, p. 119.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ponente distingue tres categorías de enmiendas, que en su mayor parte son de carácter técnico.

En primer lugar deben sustituirse las referencias al Reglamento (CE) n° 998/2003, que debe derogarse, por referencias al nuevo Reglamento que debe examinarse paralelamente a esta propuesta.

En segundo lugar, se propone para el texto actual del artículo 10 la inclusión de una referencia al Reglamento (CE) n° 1/2005 del Consejo, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) n° 1255/97¹, en cuyo ámbito de aplicación se incluyen los perros, los gatos y los hurones.

La tercera modificación propuesta, la única relevante desde el punto de vista del contenido, se refiere al plazo dentro del cual los animales deben someterse, antes de su desplazamiento, a un examen clínico que debe efectuar un veterinario autorizado por la autoridad competente, con el fin de confirmar que los animales están en condiciones de soportar el transporte previsto. La propuesta consiste en ajustar el actual plazo de 24 horas a lo recomendado por la Organización Mundial de Sanidad Animal, que son 48 horas.

El ponente se declara conforme con las modificaciones propuestas, por razones prácticas y atendiendo a las señales que ha recibido de este sector.

¹ DO L 3 de 5.1.2005, p. 1.

PROCEDIMIENTO

Título	Disposiciones de policía sanitaria que rigen los intercambios y las importaciones en la Unión de perros, gatos y turones	
Referencias	COM(2012)0090 – C7-0061/2012 – 2012/0040(COD)	
Fecha de la presentación al PE	5.3.2012	
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	ENVI 13.3.2012	
Comisión(es) competente(s) para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	AGRI 13.3.2012	
Opinión(es) no emitida(s) Fecha de la decisión	AGRI 23.4.2012	
Ponente(s) Fecha de designación	Horst Schnellhardt 29.3.2012	
Examen en comisión	19.9.2012	10.10.2012
Fecha de aprobación	6.11.2012	
Resultado de la votación final	+: 49	–: 0
	0: 0	
Miembros presentes en la votación final	Martina Anderson, Elena Oana Antonescu, Kriton Arsenis, Sophie Auconie, Pilar Ayuso, Lajos Bokros, Martin Callanan, Nessa Childers, Yves Cochet, Tadeusz Cymański, Chris Davies, Anne Delvaux, Edite Estrela, Jill Evans, Karl-Heinz Florenz, Elisabetta Gardini, Matthias Groote, Françoise Grossetête, Cristina Gutiérrez-Cortines, Satu Hassi, Jolanta Emilia Hibner, Christa Kläß, Eija-Riitta Korhola, Peter Liese, Zofija Mazej Kukovič, Linda McAvan, Miroslav Ouzký, Antonyia Parvanova, Andres Perello Rodriguez, Pavel Poc, Frédérique Ries, Anna Rosbach, Oreste Rossi, Dagmar Roth-Behrendt, Kārlis Šadurskis, Horst Schnellhardt, Richard Seeber, Bogusław Sonik, Thomas Ulmer, Anja Weisgerber, Åsa Westlund, Sabine Wils, Marina Yannakoudakis	
Suplente(s) presente(s) en la votación final	Julie Girling, Riikka Manner, Justas Vincas Paleckis, Pavel Poc, Britta Reimers, Andrea Zanoni	
Fecha de presentación	12.11.2012	